EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-003-2023

Cumaral Meta, abril 19 de 2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULO HYUNDAI TUCSON IX35 DIESEL con placa OQF-630 y CUATRO (4) MOTOS BOXER CT 100 PIB06B, VICTORY ADVANCE 110 PIB07E, VICTORY ADVANCE 110 PIB08E, VICTORY AVANCE 110 PIB09E, AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META".

PRESUPUESTO OFICIAL: $32.479.000

Nombre de la oferta	MC-003-2023
Número del proceso	MC-003-2023
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 79977769
Responsable	JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO

En el Municipio de Cumaral (Meta), a los diecinueve (19) días del mes de abril del 2023, la Secretaria de Gobierno se permite emitir el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada dentro de la invitación pública referida.

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De esta manera se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta única y por tanto, con menor valor, presentada por la persona jurídica HYUNDAI K&A LUBRICANTES Y AUTOPARTES representada legalmente por JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO identificado

con la Cédula de Ciudadanía No. 79977769 expedida en Villavicencio quien en los términos legales allegó documento de propuesta junto con los requisitos técnicos exigidos, con el siguiente resultado:

1.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS
TIPO DE PERSONA: NATURAL

REQUISITO DE EXPERIENCIA	REQUERIDO	APORTADO	NO APORTADO	HABILITA	NO HABILITA	TOTAL FOLIOS	OBSERVACIONES
De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada (liquidado y terminado) cuyo objeto haya sido el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS y que su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso expresado en SMMLV. Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, en donde se podrá verificar lo siguiente:	Certificación y/o contrato con la descripción de los items contratados, con su correspondiente acta de liquidación y/o terminación o lo que haga sus veces.	x		x		10	El contratista aporto los siguientes documentos: 1. Documento expedido por AUTOS Y TAXIS DEL LLANO LTDA en el que certifica la orden de servicio 006-2020 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS DE AUTOS Y TAXIS DEL LLANO LTDA CON NIT 900180953-1 A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HYNDAI K&A LUBRICANTES Y AUTOPARTES IDENTIFICADA CON NIT 97.977.769-5" de fecha de inicio 1 de febrero del 2020 y fecha de terminación

- Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión							de 30 de septiembre del 2020, por un valor de hasta $ 35.000.0000 según la autorización realizada por el Jefe de automotores y ejecutada en 100%, valor superior al 100% del presente proceso de contratación expresado en SMMLV.

temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. - Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.) - Objeto del contrato. - Fecha de inicio del contrato. - Fecha de finalización del contrato:							

El contrato debe haberse terminado. - Valor del contrato. - Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que genero dentro del proceso de contratación. Que se certifica.							
El oferente debe presentar un (1) asistente que acredite formación en mantenimiento de motores, con (5) años de experiencia como mínimo, quien debe acreditar que se ha desempeñado como mecánico de mantenimiento de motores en un proyecto o empresa con mínimo		x		x		36	El oferente aportó la siguiente información: Hoja de vida del ciudadano GABRIEL ALEJANDRO ROMERO TELLO, identificado con cedula e ciudadanía número 17.267.747 de Cumaral Meta, quién acredita i), copia de cédula de

de dos (02) años de experiencia realizando dicha labor, función o actividad, además debe presentar la carta de intención, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento su intención o voluntad de vincularse a la ejecución del presente contrato; manifestando que ejercerá de manera exclusiva la labor de mecánico para el proceso, con una dedicación del 100%, manifestando claramente que no se encuentra vinculado o comprometido para otro proceso que adelante el Municipio de Cumaral. El profesional deberá informar para su contacto su dirección, numero de celular y dirección de su correo electrónico. la certificación de la experiencia debe contener como mínimo: Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos; Objeto del contrato y Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.							ciudadanía ii) curso de mantenimiento de motores de combustión interna iii) una experiencia de 2 años en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en la empresa HYUNDAI K&A iv) carta de compromiso de vinculación en el proceso contractual MC-003-2023 v) experiencia de más de 5 años con los siguientes soportes: -Contrato con STARLING ELECTRONICS S.A.S en los siguientes periodos: del 17 de septiembre al 29 de septiembre del 2018, 30 de septiembre del 2018 al 14 de octubre del 2018, 30 de noviembre del 2018 al 08 de diciembre del 2018, 20 de enero del 2019 al 31 de enero del 2019, del 16 de febrero del 2019 al 01 de marzo del 2019, del 27 de marzo del 2019 al 15 de abril del 2019, del 16 de abril del 2019 al 26 de abril del 2019 y del 09 de

							mayo del 2019 al 18 de mayo del 2019. -Contrato con CUMARAL AUTOS identificado con NIT. 17266774-6 por el periodo comprendido entre enero del 2017 a agosto de 2018. -Contrato con HYNDAY K&A durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre del 2021. -Contrato con HYNDAY K&A durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del 2021 al 30 de marzo del 2023. **OBSERVACIÓN:** El oferente subsanó dentro del término otorgado y demostró que su asistente el señor GABRIEL ALEJANDRO ROMERO TELLO tiene mas (5) años de experiencia.

¡PARA VIVIRLA!

CONCLUSIÓN CONCEPTO TÉCNICO:

La persona jurídica HYUNDAI K&A LUBRICANTES Y AUTOPARTES identificada con el NIT: 892099184 representada legalmente por JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO con Cédula de Ciudadanía No. 79.977. expedida en Bogotá D.C, realizó la observación y subsanación respecto del requisito de experiencia de 5 años como mínimo de su asistente el señor GABRIEL ALEJANDRO ROMERO TELLO y como consecuencia de ello, aportó los siguientes documentos:

-Contrato con STARLING ELECTRONICS S.A.S en los siguientes periodos: del 17 de septiembre al 29 de septiembre del 2018, 30 de septiembre del 2018 al 14 de octubre del 2018, 30 de noviembre del 2018 al 08 de diciembre del 2018, 20 de enero del 2019 al 31 de enero del 2019, del 16 de febrero del 2019 al 01 de marzo del 2019, del 27 de marzo del 2019 al 15 de abril del 2019, del 16 de abril del 2019 al 26 de abril del 2019 y del 09 de mayo del 2019 al 18 de mayo del 2019.

-Contrato con CUMARAL AUTOS identificado con NIT. 17266774-6 por el periodo comprendido entre enero del 2017 a agosto de 2018.

-Contrato con HYNDAY K&A durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre del 2021.

-Contrato con HYNDAY K&A durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del 2021 al 30 de marzo del 2023.

Por lo anterior, el proponente, HYUNDAI K&A LUBRICANTES Y AUTOPARTES identificada con el NIT: 892099184 representada legalmente por JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO con Cédula de Ciudadanía No. 79.977. expedida en Bogotá D.C, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes Técnicos.

GABRIELA GUTIERREZ BUITRAGO
Secretaria de Gobierno

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Eidy Arias Ladino	Gabriela Gutiérrez Buitrago	Gabriela Gutiérrez Buitrago
CARGO	CPS Sec. Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
FIRMA	Eidy Arias L.		